



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIO DE INMOVILIZACIÓN, RECOGIDA, RETIRADA Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS Y DE COLOCACIÓN Y RETIRADA DE SEÑALIZACIÓN PORTÁTIL EN LA ZONA DE SERVICIO DEL PUERTO DE PALMA

Nº Expediente: E25-0023
Título del expediente: Servicio de inmovilización, recogida, retirada y depósito de vehículos y colocación y retirada de señalización portátil en la zona de servicio del puerto de Palma
Tipo de procedimiento: Abierto armonizado
Tipo de contrato: Servicios
Normativa de aplicación: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios
Presupuesto base de licitación sin IVA: 198.161,74 €
Presupuesto base de licitación con IVA: 239.775,70 €
Valor estimado del contrato: 297.242,61 €
Importe adjudicado sin IVA: 198.161,74 €
Importe adjudicado con IVA: 239.775,70 €
Plazo de ejecución: Máximo de dos (2) años
Prórrogas: una (1) de un (1) año

ANTECEDENTES:

1. En fecha 3 de junio de 2025, el Órgano de Contratación resolvió aprobar el inicio del expediente para la contratación del “**Servicio de inmovilización, recogida, retirada y depósito de vehículos y de colocación y retirada de señalización portátil en la zona de servicio del puerto de Palma**”, para la Autoridad Portuaria de Baleares por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con un presupuesto base de licitación de ciento noventa y ocho mil ciento sesenta y un euros con setenta y cuatro céntimos (198.161,74 €) IVA excluido, y un valor estimado de doscientos noventa y siete mil doscientos cuarenta y dos euros con sesenta y un céntimos (297.242,61 €), un plazo de ejecución de un máximo de dos (2) años desde el día siguiente a la formalización del acta de inicio y la posibilidad de una (1) prórroga de un (1) año de duración.

En esta misma fecha, se resolvió aprobar el gasto asociado y los pliegos que rigen esta contratación. En fecha 11 de junio de 2025 se publicó el anuncio de licitación en la plataforma de contratación del sector público y en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) número 376151-2025.

2. Una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, el 17 de julio de 2025, se constituye la Mesa de contratación para llevar a cabo la primera sesión con el objeto proceder a la apertura del Sobre A y calificar la documentación que contiene (documentación administrativa general).



Se ha presentado a la licitación una única empresa:

Empresa	NIF	Fecha límite	Fecha y hora de presentación
Grúas Simonet, SLU	B57121493	14/07/2025	01/07/2025 a las 10:01 h.

Revisada la documentación administrativa, la Mesa acuerda admitir provisionalmente a la empresa Grúas Simonet, S.L.U., al no haber presentado la documentación con arreglo a los requerimientos establecidos en el Pliego de Cláusulas administrativas del contrato, motivo por el que se le requiere una subsanación en el plazo de tres (3) días hábiles.

La Mesa procedió a la apertura del Sobre C que contiene la oferta económica y resto de criterios evaluables automáticamente y que es la siguiente:

Licitador	Oferta económica	Mejora en el tiempo de respuesta ordinario	Mejora en el tiempo de respuesta urgente
Gruas Simonet, SLU.	198.161,74 €	45	30

3. En fecha 30 de julio de 2025, la Mesa de contratación acordó admitir a Grúas Simonet, S.L.U., toda vez que ha procedido a subsanar la deficiencia en su documentación administrativa.

La Mesa procedió a ponderar la oferta recibida obteniéndose el siguiente resultado:

Nº empresas licitadoras:	1
1. Nombre:	1. GRÚAS SIMONET, S.L.U.
2. Oferta económica (70%):	2. 198.161,74 € (70 Puntos)
3. Mejora en el tiempo de respuesta ordinario (18%):	3. 45 minutos (18 puntos)
4. Mejora en el tiempo de respuesta urgente (12%):	4. 30 minutos (0 puntos)
5. Total:	5. 88 Puntos

La oferta económica no supera el presupuesto base de licitación y se constata que la oferta no se encuentra en presunción de anormalidad.

En consecuencia, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicación del contrato de contrato de “Servicio de inmovilización, recogida, retirada y depósito de vehículos y de colocación y retirada de señalización portátil en la zona de servicio del puerto de Palma” a favor de la entidad Grúas Simonet, S.L.U., con NIF nº B57121493, al ser la oferta aceptable en relación calidad precio, por los precios unitarios contenidos en su oferta económica y un presupuesto de gasto máximo de ciento noventa y ocho mil ciento sesenta y un euros con setenta y cuatro céntimos (198.161,74 €), IVA excluido.

La oferta incluye un tiempo de respuesta ordinario de cuarenta y cinco (45) minutos y un tiempo de respuesta urgente de treinta (30) minutos.

El plazo de ejecución es de un máximo de dos (2) años, con posibilidad de una (1) prórroga de un (1) año.



El plazo de garantía es de un (1) año.

4. Según consta en el expediente de contratación, la empresa Grúas Simonet, S.L.U., ha presentado en forma y plazo la documentación justificativa requerida, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

La empresa Grúas Simonet, S.L.U., ha constituido la garantía definitiva mediante una transferencia bancaria a la cuenta del BBVA de la que es titular la Autoridad Portuaria de Balears, desde una cuenta del Banco Santander S.A., en fecha 26 de agosto de 2025, referencia 0049 3182 632 BBCXKHK e importe de nueve mil novecientos ocho euros con nueve céntimos (9.908,09 €).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 201423/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas.
3. El Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre.

Por ello, y en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 31.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre, vistas las actuaciones del Departamento de Contratación, vista la oferta del licitador y la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Aceptar las propuestas de la Mesa de Contratación formulada en fecha 30 de julio de 2025.
2. Adjudicar el contrato de “Servicio de inmovilización, recogida, retirada y depósito de vehículos y de colocación y retirada de señalización portátil en la zona de servicio del puerto de Palma” a la empresa Grúas Simonet, S.L.U., con NIF nº B57121493 por ser su oferta aceptable en relación calidad precio, y habiendo presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la licitación.

El importe de gasto máximo es de ciento noventa y ocho mil ciento sesenta y un euros con setenta y cuatro céntimos (198.161,74 €), IVA excluido.

El gasto efectivo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 33 de la LCSP, está condicionado a las necesidades reales de la APB.



Autoritat Portuària de Balears

Los precios unitarios de adjudicación del servicio son los contemplados en el presupuesto de licitación afectados en igual porcentaje de baja que el contenido en su proposición económica.

La oferta incluye un tiempo de respuesta ordinario de cuarenta y cinco (45) minutos y un tiempo de respuesta urgente de treinta (30) minutos.

La duración del contrato es de un máximo de dos (2) años a contar desde la fecha indicada en el acta de inicio. El contrato podrá prorrogarse por un período de un (1) año.

El plazo de garantía es de un (1) año.

3. Establecer que los términos y las condiciones definitivas del servicio son las previstas en el contrato, en el cuadro de características del contrato y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en la oferta presentada por el adjudicatario.
4. Notificar esta resolución a la empresa Grúas Simonet, S.L.U., por haber resultado adjudicataria. Asimismo, la notificación se publicará en el perfil del contratante en los términos establecidos en el artículo 151 y artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución y con anterioridad a la interposición recurso contencioso administrativo, podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales adscrito al Ministerio de Hacienda Función Pública, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la adjudicación del contrato de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento, sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios contra la misma.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano la resolución del recurso.

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

La formalización, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que



Autoritat Portuària de Balears

hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

El Órgano de Contratación,
Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*